

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El Juzgado de Policía Local es un Tribunal de la República, administrativamente adscrito a la respectiva Municipalidad, cuya existencia y funcionamiento se encuentra reglamentado en las Leyes Nº 15.231 y 18.287. Funcional y jerárquicamente depende de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y través de ella, de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

La competencia del Juzgado se encuentra establecida en las citadas Leyes Nº 15.231 y 18.287 y en otras leyes especiales. En general, está legalmente facultado para conocer y sancionar las infracciones a diferentes Leyes, entre otras, de Tránsito, de Alcoholes, Electoral, de Protección al Consumidor, de Rentas Municipales y Otras.